

“Antonio López de Santa-Anna, Benemérito de la patria, General de división, Caballero Gran Cruz de la real y distinguida Orden Española de Carlos III, y Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la Nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo que sigue:

Art. 1.º El Archivo general queda subordinado á la Seccion de Cancillería y registros del Ministerio de Relaciones. El gefe de esta Seccion será su inmediato director.

Art. 2.º La planta del Archivo quedará reducida á lo siguiente:

Un gefe con el sueldo anual de	\$ 1,500 0 0
Oficial único con	„ 1,200 0 0
Escribiente 1.º	„ 600 0 0
Idem 2.º	„ 500 0 0
Portero	„ 300 0 0
Dos ordenanzas, con gratificacion de 60 pesos cada uno.	„ 120 0 0
Suma.	\$ 4,220 0 0

Art. 3.º Para los gastos de oficio se destina la mitad de los derechos por los testimonios que se compulsen en la oficina, de coformidad con los artículos 97 y siguientes del decreto de 19 de Noviembre de 1846. La otra mitad se aplicará por partes iguales, una al director, otra al gefe y oficial de la Seccion y la tercera á los escribientes.

Art. 4.º La cuenta de esos productos será llevada por la Seccion de Cancillería, igualmente que la de venta de impresos depositados en el Archivo. El catálogo que de ellos se forme servirá para comprobar los productos de esta venta por el cotejo de ellos con las existencias.

Art. 5.º Queda vigente el expresado decreto de 19 de Noviembre de 1846, en cuanto no se oponga y sea compatible con el presente y otras disposiciones no derogadas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y de le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en Tacubaya, á 8 de Agosto de 1853.—Antonio López de Santa-Anna.—A Don Manuel Díez de Bonilla.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 8 de 1853.—Bonilla.

Archivo general.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.—Circular.

El oficial encargado de la direccion del Archivo general y público de la Nacion, C. Juan de D. Dominguez, ha representado á este Ministerio la inobservancia de las prevenciones legales relativas á la remision que las autoridades y otras personas mencionadas en ellas,